

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		1 de 35 Página

CONTENIDO

GENERALIDADES

Presentación	4
Objetivo del Código de Buen Gobierno	4
Alcance del Código de Buen Gobierno	4
Glosario de términos	4

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

1.1 Identificación y naturaleza de la Institución.....	7
1.2. Compromiso con la Misión, Visión y Objetivos corporativos o misionales.....	7
1.3. Compromiso con los planes, programas y proyectos.	8
1.4. Principios universitarios.	8
1.5. Valores éticos	8

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

2.1. Políticas para la dirección de la Institución.....	9
2.1.1. Aplicación y responsables.	9
2.1.1.1 Rector	9
2.1.1.2 Consejo Directivo	10
2.1.1.3 Consejo Académico	10
2.1.1.4 Consejos de Unidad.....	10
2.1.2. Compromiso con los fines del Estado.	10
2.1.3. Compromiso con la Gestión.	11
2.1.4. Compromiso con los procesos misionales.....	11
2.1.4.1 Compromiso con la Formación	11
2.1.4.2 Compromiso con la Investigación	12
2.1.4.3 Compromiso con a Extensión	12
2.1.5. Compromiso de bienestar universitario.....	12
2.1.6. Reconocimiento de los grupos de interés.	12
2.1.6.1 Relación con estudiantes	12
2.1.6.2 Relación asociaciones y egresados	13
2.1.6.3 Relación con docentes e investigadores	13
2.1.6.4 Relación con personal administrativo	13
2.1.6.5 Relación con contratista o proveedores	13
2.1.6.6 Relación con Entidades Estatales	14
2.1.6.7 Relación con el MEN	14
2.1.6.8 Relación con medios de comunicación	14
2.1.6.9 Relación con padres de familia y acudientes	14
2.1.6.10 Relación con la comunidad en general	14
2.1.6.11 Relación con gremios y sector productivo	15
2.1.6.12 Relación con otras instituciones de educación superior	15

Elaborado por: María Alexandra Maldonado Contreras	Revisado por: Grupo Operativo del SIG	Aprobado por: Ludy Carrillo Candelo
Cargo: Secretaria General	Cargo:	Cargo: Rectora
Fecha: 30/11/2014	Fecha: 17/12/2014	Fecha: 19/12/2014

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		2 de 35 Página

2.1.7. Compromiso con la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor.....	15
2.1.8. Compromiso de confidencialidad.....	16
2.1.9. Responsabilidad con el acto de delegación.	16
2.1.10. Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional:	16
2.1.11. Compromiso frente al gobierno en línea.	16
2.2. Políticas de relación con los órganos de control.	17
2.2.1. Relación con órganos de control interno.	17
2.2.2. Relación con órganos de control externo.	17
2.3 Políticas administrativas y de gestión.....	17
2.3.1 Política de responsabilidad social.....	17
2.3.1.1 Compromiso frente al plan anticorrupción y atención al ciudadano.....	18
2.3.1.2 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública	19
2.3.1.3 Compromiso frente a a participación ciudadana.....	20
2.3.1.4 Compromiso frente a la rendición de cuentas	20
2.3.1.5 Compromiso frente al servicio al ciudadano	21
2.3.2. Política sobre conflictos de interés.	21
2.3.2.1 Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés.....	21
2.3.2.2 Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés.....	22
2.3.2.3 Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés	22
2.3.2.4 Procedimiento de resolución y divulgación de Conflictos de Intereses	23
2.3.3. Política de gestión del talento humano.....	23
2.3.3.1 Compromiso frente al plan estratégico de RRHH	24
2.3.3.2 Compromiso frente al plan anual de vacantes	24
2.3.3.3 Compromiso frente a la capacitación	24
2.3.3.4 Compromiso frente al bienestar e incentivos	25
2.3.4. Política de eficiencia administrativa.....	25
2.3.4.1 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad	25
2.3.4.2 Compromiso frente a la Eficiencia Administrativa y Cero Papel	27
2.3.4.3 Compromiso frente a la Racionalización de trámites	27
2.3.4.4. Compromiso frente a la Modernización Institucional	27
2.3.4.5 Compromiso frente a la gestión de tecnología de información	27
2.3.4.6 Compromiso frente a la Gestión Documental	28
2.3.5. Política de gestión financiera.....	28
2.3.5.1 Compromiso frente a la Programación y Ejecución Presupuestal	29
2.3.5.2 Compromiso frente al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC	29
2.3.5.3 Compromiso frente a los proyectos de inversión	29
2.3.5.4 Compromiso frente al Plan Anual de Adquisiciones	29
2.3.5.5. Compromiso frente a la optimización de los recursos financieros	30
2.3.6. Política de información y comunicación	30
2.3.7. Política de responsabilidad frente al medio ambiente.	31
2.3.8. Política de administración de riesgos.	32
2.3.9. Compromiso frente al MECI.	32

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		3 de 35 Página

3. DE LA ADMINISTRACION DEL CODIGO DEL BUEN GOBIERNO

3.1	Comité de Buen Gobierno	33
3.2	Resolución de controversias	33
3.3	Promotor del Código de Buen Gobierno	34

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1	Políticas con los indicadores de gestión y metas de gobierno	34
4.2	Indicadores del Código de Buen Gobierno	35

5. DE LA ADOPCION, VIGENCIA, DIVULGACION Y REFORMA DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

5.1	Metodología	35
5.2	Reforma del Código de Buen Gobierno	35
5.3	Divulgación del Código de Buen Gobierno	35
5.4	Vigencia del Código de Buen Gobierno	35

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		4 de 35 Página

GENERALIDADES

Presentación

El objetivo del presente código es el establecimiento de una serie de disposiciones de autoregulación que los servidores públicos y directivos del ISER deben observar en el ejercicio de sus funciones, constituyéndose en un instrumento orientador para el cumplimiento de la misión y objetivos de la Institución, cuyo fin es el ejercicio de la función administrativa, desarrollada sobre la base de los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, así como el fortalecimiento de las relaciones de los diferentes actores y grupos de interés.

Alcance del Código de Buen Gobierno

El presente código aplica a todas las actuaciones de las autoridades tanto administrativas como académicas, con el fin de que sus actuaciones estén enmarcadas en unos principios éticos, morales y prácticas de buen gobierno dentro de una cultura de alto desempeño y de responsabilidad personal dirigida a la consecución de su misión institucional y del Estado.

Glosario de Términos

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Administración de riesgos: Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse permiten a la Institución evaluar aquellos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la institución autocontrolar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Código de Buen Gobierno: disposiciones voluntarias de autorregulación de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		5 de 35 Página

quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética: documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Conflicto de Interés: situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Declaración sobre Políticas y compromisos de Buen Gobierno: Conjunto de disposiciones de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobernabilidad: conjunto de condiciones que hacen factible a un director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su *competencia e idoneidad* para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Gobierno Corporativo: manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> <small>ISER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		6 de 35 Página

Gobierno en línea: Estrategia conformada por el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. Lo anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos.

Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto número 1599 de 2005 y modificado mediante Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de la entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		7 de 35 Página

Sistema Integrado de Gestión: Unión armonizada de todos los elementos que conforman la Institución, articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de la calidad, gestión ambiental, control interno y desarrollo administrativo. El SIG busca garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia, en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, para asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

1.1 Identificación y Naturaleza

El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Departamental de acuerdo a la Ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009, con Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Departamento Norte de Santander y con carácter académico de Institución Tecnológica.

1.2 Compromiso con la Misión, Visión de la Entidad y Objetivos

El Representante Legal del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, los Directivos y demás servidores públicos de la entidad, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER.

 <p>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL I S E R</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		8 de 35 Página

1.3 Compromiso con los Planes, Programas y Proyectos de la Institución

El Representante Legal del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, los Directivos y demás servidores públicos de la entidad, se comprometen con la ejecución de los planes institucionales, así como con la gestión de los programas y proyectos que se adelanten por los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

1.4 Principios Institucionales

Además de los principios fijados en el Código de Ética, son principios éticos del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER:

- a) El interés general prevalece sobre el interés particular.
- b) El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- c) Los bienes públicos son sagrados.
- d) La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- e) La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- f) La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.

1.5 Valores Éticos

De conformidad con el Código de Ética, los valores éticos que inspiran y soportan la gestión del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, son:

- a) El desarrollo local, regional y nacional
- b) La búsqueda constante de la calidad
- c) El apoyo al tránsito de la Educación Tradicionalista a la Educación activa
- d) La Integralidad
- e) La Libertad
- f) La creatividad
- g) El Compromiso

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		9 de 35 Página

1.6 Reconocimiento de Grupos de Interés

EL ISER, reconoce como sus grupos de interés a los estudiantes, los Padres de Familia, los estudiantes de media, pregrado, y extensión; los profesores, las asociaciones de egresados y los egresados, y los servidores administrativos; los organismos de control, las entidades públicas del gobierno nacional, departamental y municipal, así como sus entidades descentralizadas; los proveedores nacionales de bienes y servicios; las instituciones públicas y sus servidores públicos; las organizaciones comunales, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y la empresa privada.

2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

2.1 Políticas para la Dirección de la Institución

2.1.1 Aplicación y Responsables

2.1.1.1 Responsabilidad del Rector y el personal Directivo

Los líderes de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Sistema Integrado de Gestión, así como el personal directivo con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno, como son los miembros del Consejo Directivo del ISER, El o La Rector/a del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, El o la Vicerrector/a Académico/a y El o La Secretario/a General, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales de la Institución, bajo los principios de integridad y transparencia.

Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario y al control interno que evalúa el desempeño, garantizando la eficacia, eficiencia y efectividad en la gestión administrativa.

2.1.1.2 Consejo Directivo

El Consejo Directivo, como máximo órgano de dirección y gobierno del ISER, se compromete a cumplir con las políticas y principios éticos establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno, y las funciones enunciadas en el Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993 - Estatuto General.

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL I S E R	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		10 de 35 Página

2.1.1.3 Consejo Académico

El Consejo Académico propenderá por la formulación y ejecución de una política académica conocida por todos los estamentos de la Institución y además estará atento a mantener canales de comunicación permanentes con profesores y estudiantes en aras de facilitar la aplicación de dichas políticas.

2.1.1.4 Consejos de Unidad

Los Consejos de Unidad propenderán por la aplicación de la política académica formulada por el Consejo Académico y facilitar que la misma sea comprendida por las instancias particulares de la respectiva Unidad. Así mismo, procurarán facilitar la comunicación entre los Profesores y Estudiantes, Coordinaciones de Programa y el Consejo Académico.

2.1.2 Compromiso con los Fines del Estado

El ISER, enmarcado en la función pública que cumple, tiene como objetivos:

- a) Ampliar las oportunidades de ingreso a la Educación Superior, preferiblemente a las personas de escasos recursos económicos.
- b) Adelantar programas que propicien el acceso al sistema de Educación Superior para aspirantes provenientes de las zonas rurales y urbanas deprimidas, de grupos indígenas marginados del desarrollo económico, social y cultural.
- c) Fomentar la Investigación científica y tecnológica en las áreas propias de su actividad académica Institucional
- d) Propiciar la formación profesional integral, de acuerdo con las dificultades, actitudes y prioridades de la región y el país demanden.

Para cumplir tal cometido, el Representante Legal del ISER se compromete a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la Comunidad; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;

 <p>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL I S E R</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		11 de 35 Página

d) Ejecutar eficientemente el plan de desarrollo.

e) Adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente prestación del los servicios.

2.1.3 Compromiso con la Gestión

El Rector y su Equipo Directivo, se comprometen a administrar la entidad con eficiencia, eficacia, efectividad, competencia, integridad, transparencia y responsabilidad, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado y orientando sus acciones en el marco del Plan de Desarrollo Institucional.

2.1.4 Compromiso con los procesos misionales

El Rector y su Equipo Directivo, cumplirá las funciones universales de docencia, investigación y extensión propias de la educación superior, consultando siempre el interés general y de acuerdo con el contexto social, económico, político y cultural de su área de influencia.

2.1.4.1 Compromiso con la formación

El ISER se compromete con la formación integral de sus estudiantes, a través de sus programas académicos, con el propósito de formar ciudadanos capaces de interactuar positivamente en la sociedad bajo principios éticos y democráticos, fundamentados en los derechos humanos. Así mismo disponer de programas, proyectos, prácticas e instancias que le permitan la interacción de una manera armónica, eficaz, eficiente e impactante entre el quehacer académico y la realidad social, en aras de facilitar la aplicación práctica del conocimiento en función de la sociedad, teniendo como objetivos los intereses, las necesidades, las inquietudes y las expectativas de la comunidad

2.1.4.2 Compromiso con la Investigación

El ISER se compromete con las actividades de generar, transferir, adaptar, transformar, conservar y divulgar conocimientos, a través de la formación investigativa como parte fundamental de los currículos de todos los programas académicos y a promover el fortalecimiento de grupos y semilleros de investigación de calidad, articulados en redes y alianzas para involucrar a docentes y estudiantes, como gestores del conocimiento para aportar efectivamente en soluciones a los problemas del entorno y por ende, a mejorar

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		12 de 35 Página

las condiciones de vida de la sociedad.

2.1.4.3 Compromiso con la Extensión

El ISER se compromete a ofrecer programas de formación continuada, cursos y demás programas que promuevan la difusión del conocimiento, como elementos de apoyo al desarrollo económico, social, humano, ambiental, cultural, científico y tecnológico de la comunidad local, regional y nacional.

2.1.5 Compromiso de Bienestar Universitario

El ISER se compromete a canalizar las estrategias administrativas, de promoción y de gestión de la cultura y el bienestar universitario, en articulación con las dependencias que la componen tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y fomentar la permanencia estudiantil.

2.1.6 Relación con los grupos de interés

El ISER reconoce como grupos de interés a estudiantes, asociaciones y egresados, docentes e investigadores, personal administrativo, contratistas o proveedores, entidades estatales y territoriales, Entes de control, Ministerio de Educación Nacional, medios de comunicación, Padres de Familia y/o acudientes, comunidad en general, gremios y sector productivo y a las demás instituciones de educación superior.

2.1.6.1 Relación con estudiantes

La Institución cuenta con un reglamento estudiantil que establece las relaciones académico administrativas, en el cual se definen, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la Institución, los criterios académicos de ingreso, evaluación y permanencia en el respectivo programa, estímulos, promoción, transferencia y grado. La observancia del reglamento contribuye con la formación de un ser humano integral, ético y solidario, para lo cual el ISER propicia espacios adecuados en lo cultural, artístico, deportivo y de bienestar físico y emocional.

2.1.6.2 Relación con asociaciones y egresados

El ISER realiza acciones para fortalecer el vínculo con los egresados y sus asociaciones, reconociéndolos como estamentos activos de la comunidad académica, haciéndolos partícipes en la construcción y desarrollo de las funciones y actividades propias de las funciones esenciales de la institución docencia, investigación, proyección social e internacionalización para que con su aporte se

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		13 de 35 Página

construyan y lideren procesos de transformación económica, social, política y cultural del municipio de Soledad, del departamento y el país.

2.1.6.3 Relación con docentes e investigadores

El Estatuto Docente regula el ejercicio del profesor de educación superior, determinando su labor y las condiciones de ingreso, clasificación, ejercicio, escalafón, ascenso, derechos, deberes, funciones, capacitación, evaluación, estímulos, inhabilidades, distinciones, régimen disciplinario y situaciones administrativas. Un aspecto a resaltar es la labor del docente en la investigación, que desde el punto de vista administrativo existe el control institucional para su realización especialmente cuando involucra recursos financieros.

2.1.6.4 Relación con el personal administrativo

El Estatuto de Carrera Administrativa contempla los derechos y deberes de los servidores públicos de la Institución, los sistemas de vinculación, ascenso, evaluación, formación y capacitación. El personal administrativo deberá cumplir con los principios y valores institucionales así como con las políticas y compromisos que le demanda el Código de Etica y el presente Código de Buen Gobierno.

2.1.6.5 Relación con contratistas o proveedores

Las relaciones del ISER con los proveedores y/o contratistas se guían según lo dispuesto en el Estatuto de Contratación, que consagra las normas en el marco de la autonomía y la autorregulación universitaria, con estricta observancia de los principios constitucionales rectores de la administración pública. Este contiene modalidades de contratación, enajenación y adquisición de bienes, formas de pago, garantías, liquidación de los contratos, inhabilidades e incompatibilidades de los contratistas y responsabilidad contractual.

2.1.6.6 Relación con entidades estatales y territoriales

El ISER mantiene y promueve una adecuada relación con los gobiernos local, regional y nacional sobre políticas de educación superior, conforme a los principios constitucionales de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad. Estas relaciones con entidades estatales se surten con la participación en el Consejo Directivo de un representante del Presidente de la República, del Ministerio de Educación Nacional y del señor Gobernador del Departamento, también a través de convenios de intercambio y colaboración interinstitucional establecidos con diferentes entidades e instituciones nacionales, regionales y territoriales.

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL I S E R	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		14 de 35 Página

2.1.6.7 Relación con los entes de control

El ISER acoge las normativas vigentes sobre el control de la función pública y permite la intervención de los entes de control que garanticen la transparencia y procedencia de las operaciones realizadas, a la vez que se identifiquen procedimientos desviados de las normas, para asumirlos como oportunidades de mejora.

2.1.6.8 Relación con el MEN

El ISER aplica el principio de coordinación y colaboración con relación al MEN y en el marco de sus competencias atiende sus solicitudes, con el objeto de garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones y lograr los fines y cometidos estatales. Igualmente, orienta la actuación de la Institución con la cultura de efectividad, transparencia e integridad del MEN, basada en el talento humano, los procesos de gestión, los riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento con cultura de eficiencia, transparencia e integridad

2.1.6.9 Relación con medios de comunicación

El ISER interactúa con los medios de comunicación para que la información institucional llegue a la comunidad estudiantil y en general, de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información.

2.1.6.10 Relación con los padres de familia y/o acudientes

El ISER trabaja conjuntamente con los acudientes y padres de familia, como actores decisivos en el proceso de formación de nuestros estudiantes, brindando programas de acompañamiento para su desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual, social y académico que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida del estudiante; logrando de esta manera un trabajo conjunto en la identificación temprana de las dificultades de los estudiantes y redireccionarlos a los programas de prevención con los que se pueda abordar la problemática.

2.1.6.11 Relación con la comunidad en general

El Sistema de Extensión y Proyección Social del ISER implementará proyectos comunitarios que contribuyan a la solución de problemáticas particulares de la comunidad. La Institución tendrá una mirada diferencial de la sociedad, para actuar en concordancia con los derechos de mujeres, niños y niñas, etnias, víctimas de la violencia y personas en situación de discapacidad, entre otros grupos humanos presentes en su área de influencia. Actuará en las comunidades

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		15 de 35 Página

rurales y apoyará al pequeño productor, al llevar resultados de la docencia y la investigación a estos grupos y así mejorar la calidad de vida del mundo rural.

2.1.6.12 Relación con los gremios y el sector productivo

Respondiendo a las necesidades del sector productivo, y social a nivel local, regional y nacional el ISER propende por contribuir a este sector con desarrollo económico, educativo, social, humano, ambiental, cultural, científico y tecnológico, propiciando la participación de la comunidad institucional en proyectos y actividades alineados con el quehacer académico y administrativo que satisfagan las necesidades de este grupo de interés.

2.1.6.13 Relación con otras instituciones de educación superior

A través de la participación en las diferentes instancias universitarias, nacionales e internacionales, el ISER interactúa con las diferentes instituciones de educación superior las cuales trabajan conjuntamente en procura de procesos de intercambio, cooperación y colaboración, basada en los principios de complementariedad, coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

2.1.7 Compromiso con la protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor

EL ISER, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, EL ISER se compromete a evitar el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

2.1.8 Compromiso de Confidencialidad

EL ISER se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que es reserva de la Entidad no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario. Ninguno de los Contratistas y/o grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Entidad para sus propios intereses.

2.1.9 Responsabilidad con el Acto de Delegación

Cuando el Representante Legal del ISER o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen o desconcentren determinadas funciones, será consecuente con los efectos legales de la delegación o desconcentración y por lo tanto, con las

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		16 de 35 Página

obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, obligándose a mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados o desconcentrados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas, en el entendido de que la delegación de funciones no exime de responsabilidad al delegante y la desconcentración es solo un apoyo a la gestión.

2.1.10 Compromiso con las relaciones y la cooperación internacional

El ISER se compromete a fomentar la cooperación y las relaciones internacionales fortaleciendo la internacionalización de la docencia, la investigación y la extensión y acceder a recursos de cooperación internacional que favorezcan a la Institución mediante la consecución de socios internacionales que puedan brindar acompañamiento. Igualmente estos socios internacionales pueden ayudar en la formulación, implementación y administración de proyectos que la Institución considere de importancia.

2.1.11 Compromiso con el Gobierno en Línea

El Representante Legal del ISER, se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la Entidad con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan de Desarrollo, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, gestión documental y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

2.2 Políticas en relación con los órganos de control

2.2.1 Relación con los órganos de control interno

El ISER aplica el Modelo Estándar de Control Interno MECI y vela por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen las estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propicia el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		17 de 35 Página

2.2.2 Relación con los órganos de control externo

Los órganos de control y vigilancia externos del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona son la Contraloría General del Departamento y la Procuraduría Regional de Norte de Santander. Por otra parte, la entidad está sujeta al control y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional y al control social de la ciudadanía.

El ISER mantiene relaciones armónicas con los Órganos de Control y suministra la información que legalmente estos requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se implantan las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

2.3 Políticas Administrativas y de Gestión

2.3.1 Política de Responsabilidad Social

El ISER, se compromete con la creación e implementación de los principios de la responsabilidad social a saber: Rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto a los intereses de las partes interesadas, respeto al principio de legalidad, respeto a la norma internacional de comportamiento, protección del ambiente y respeto a los derechos humanos.

EL ISER declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, el trabajo, la asociación, el respeto a la naturaleza, la intervención ciudadana activa y la solidaridad, entre otros.

2.3.1.1 Compromiso frente al plan anticorrupción y de atención al ciudadano

El ISER se compromete a establecer compromisos o estrategias orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción, así como mecanismos que permitan la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva a través de un plan anual en el que se fijarán las acciones que durante la vigencia se adelantarán.

EL ISER está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará como mínimo las siguientes medidas:

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		18 de 35 Página

1. Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
2. Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
3. Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
4. Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
5. Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
6. Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles;
7. Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad;
8. En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

En Atención al Ciudadano, la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; la dependencia a cargo contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

EL ISER ofrece a sus clientes y ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio en el cual se evidencia una actitud transparente, de acercamiento y colaboración.

Al Interior del ISER se desarrolla una cultura orientada hacia el cliente, el Representante Legal y su equipo directivo se comprometen a fomentar y mantener

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> <small>ISER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		19 de 35 Página

esa cultura. El servicio de calidad ofrecido por los servidores públicos que lo prestan, debe ser fruto de esta cultura de servicio al cliente.

2.3.1.2 Compromiso frente a la transparencia y acceso a la información pública.

El Representante Legal y Directivos se comprometen a establecer unas políticas de información primaria y secundaria que propendan por la satisfacción del cliente interno y externo, para lo cual:

- a) Aprovecharán los recursos tecnológicos para optimizar el flujo de información de manera inmediata con el cliente interno y externo.
- b) Generarán una cultura en los servidores públicos sobre la dedicación de los recursos para manejar la información institucional con el cliente externo evitando satisfacer intereses personales.
- c) Definirán y mantendrán mecanismos y canales de comunicación que permitan optimizar la gestión interinstitucional.
- d) Se fortalecerá la atención de peticiones, quejas y reclamos para que permita registrar, clasificar y realizar seguimiento a las inquietudes de la ciudadanía (cliente externo) y medir el nivel de satisfacción del usuario.
- e) Establecerán mecanismos de comunicación interna que permitan validar la información que se suministra a los organismos reguladores y partes interesadas.
- f) Establecerán mecanismos de divulgación y socialización entre los servidores públicos de los servicios y productos que se generan al interior de la Administración.
- g) Agilizarán los tiempos en el flujo de la información interna optimizando los procesos y procedimientos.
- h) Implementarán y aprovecharán las herramientas de autocontrol para la mejora continua en la gestión y flujo de la información.

EL ISER se compromete a mantener disponible la información a la ciudadanía sobre su gestión mediante la organización y administración de archivos y página web.

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		20 de 35 Página

como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Entidad y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Entidad respecto a su gestión y mejoramiento continuo.

2.3.1.3 Compromiso frente a la participación ciudadana

EL ISER promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

2.3.1.4 Compromiso frente a la Rendición de Cuentas

EL ISER se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente serán las audiencias públicas, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto se compromete a suministrar la información necesaria como mínimo con treinta (30) días de anticipación a la realización de la audiencia

2.3.1.5 Compromiso frente al servicio al ciudadano

El ISER garantiza el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio nacional y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Administración Pública con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

2.3.2 Política sobre conflictos de interés

Los servidores públicos del ISER se encontrarán en una situación de conflicto de interés cuando, en razón de sus funciones, deban tomar una decisión o realizar u omitir una acción, y se hallen en la posibilidad de escoger entre el interés del ISER, cliente, usuario o proveedor de la misma, y su interés propio o el de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos obtendrían un

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		21 de 35 Página

indebido beneficio pecuniario y/o extra económico que de otra forma no recibirían, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético.

2.3.2.1 Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés.

EL ISER rechaza, condena y prohíbe que el Representante Legal, los miembros del Consejo Directivo y su Equipo Directivo, miembros de comités especiales, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a) Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés;
- b) Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- c) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- d) Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica;
- e) Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos; y
- f) Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

2.3.2.2 Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés.

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos del ISER, son:

- a) Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener;
- b) Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Entidad;
- c) Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		22 de 35 Página

d) Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y personas un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos;

e) Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

2.3.2.3 Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal del ISER se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

a) Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración;

b) Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses;

c) Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración;

d) Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la administración;

e) Utilizar su posición en la Entidad o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica;

f) Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;

g) Utilizar los recursos de la Entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros;

h) Gestionar o celebrar negocios con la Entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados;

i) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que la Entidad sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado;

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		23 de 35 Página

j) Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

2.3.2.4 Procedimiento de resolución y divulgación de Conflictos de Intereses

Los grupos de interés del ISER deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Buen Gobierno y al ente de control competente.

Los grupos de interés deberán consultar con el Comité de Buen Gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

2.3.3 Política de Gestión del Talento Humano

EL ISER se compromete con el desarrollo de la Gestión del Talento Humano con:

- a) El desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y promoción. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos para la administración.
- b) La creación de un ambiente laboral de mutua confianza, con base en relaciones de trabajo respetuosas, claras, equitativas y justas que procuren el desarrollo integral de los funcionarios, propiciando el bienestar personal y laboral.
- c) El ISER elaborará y ejecutará planes de capacitación y actualización específicas para todos sus funcionarios y planes de bienestar y salud ocupacional para los mismos, que contribuyan a la mejora continua de
- d) sus actividades y a su propia satisfacción.
- e) Con el objetivo de facilitar la supervisión de las conductas eventualmente constitutivas de acoso laboral en el ISER, se creó el Comité de Convivencia Laboral.

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> <small>ISER</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		24 de 35 Página

2.3.3.1 Compromiso frente al plan estratégico de RRHH

El ISER se compromete a elaborar y presentar, para aprobación del Rector, los planes estratégicos de recursos humanos articulados con la planeación institucional; y a proponer y ejecutar las políticas de planeación, administración y gestión del talento humano.

2.3.3.2 Compromiso frente al plan anual de vacantes

El ISER se compromete a disponer de un Plan Anual de Vacantes para la administración y actualización de la información sobre cargos vacantes, para que pueda programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva que se deben proveer en la siguiente vigencia para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que la Institución presta y que además cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal.

2.3.3.3 Compromiso frente a la capacitación

El Rector del ISER y su equipo Directivo se comprometen en la formulación de un plan institucional de capacitación que guarde concordancia con la planeación institucional. Para el efecto se dispondrán en el presupuesto los recursos financieros requeridos para atender el plan de capacitación, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia.

2.3.3.4 Compromiso frente al Bienestar y Estímulos

El ISER se compromete a formular el plan de bienestar y estímulos armonizado a las políticas generales y a las necesidades particulares e institucionales con el objetivo de crear un ambiente laboral propicio al interior de la entidad, reconocer el desempeño de los servidores públicos y de los equipos de trabajo, así mismo permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Institución.

2.3.4 Política de eficiencia administrativa

El ISER identificará, racionalizará, simplificará y automatizará los trámites, procesos, procedimientos y servicios, de igual manera velará por el uso óptimo de recursos, con el propósito de contar con una organización moderna, innovadora, flexible y abierta al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado.

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		25 de 35 Página

2.3.4.1 Compromiso frente a la Gestión de la Calidad

EL ISER tiene como política de calidad la satisfacción de los requisitos de sus clientes, ofreciendo soluciones de comunicación gráfica con calidad y oportunidad, mejorando continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los Sistemas de Gestión, con responsabilidad social, generando beneficios para la Empresa, el Estado y la ciudadanía.

EL ISER se compromete a prestar servicios que satisfagan las expectativas de calidad de los clientes y usuarios mediante el esfuerzo colectivo del personal vinculado a la Entidad, a través del mejoramiento continuo, la participación y el trabajo en equipo, basando su gestión, dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y del Sistema de Control Interno, en el enfoque basado en procesos, para lo cual:

- a) La gestión se basará en los procesos y procedimientos establecidos y dará aplicación a las políticas de administración de riesgos adoptadas que permitan dar cumplimiento a los principios constitucionales de responsabilidad, transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad;
- b) En todas las etapas de la contratación la entidad actuará con transparencia y austeridad en la inversión y manejo de los recursos públicos, tanto la contratación como la interventoría se harán con sujeción a las normas, reglamentos y principios vigentes sobre la materia, basada en el interés público y en que las obras, los bienes y servicios adquiridos convengan a la administración en calidad, oportunidad y precio;
- c) Las dependencias de apoyo deberán asegurarse de la disponibilidad de recursos e información necesaria para hacer efectiva la operación y el seguimiento a los procesos, dando especial aplicación al procedimiento de control de documentos de la entidad, asignándose las responsabilidades necesarias para garantizar la conservación y fidelidad de la documentación;
- d) Las dependencias evaluarán y determinarán las necesidades en cuanto a recursos tecnológicos (hardware y software) que les permitan adelantar los procesos y procedimientos de manera eficaz, eficiente y efectiva;
- e) Las dependencias contribuirán a la ejecución del plan de desarrollo, mediante el respectivo plan de acción que contemple su misión, objetivos, actividades, metas, ejecución e indicadores que midan la contribución al logro institucional;

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		26 de 35 Página

- f) Los servidores públicos tratarán con respeto y dignidad a toda la comunidad, garantizando sus derechos y dando cumplimiento a los términos de ley, a los procesos y a los procedimientos en la respuesta a las solicitudes y peticiones respetuosas que estos formulen;
- g) Los procesos, procedimientos y actividades especialmente misionales deberán revisarse periódicamente para adecuarlos oportunamente a los cambios de políticas internas o externas que afecten a la entidad;
- h) Las dependencias de la entidad deben determinar los requisitos del cliente y cumplirlos con el propósito de aumentar su satisfacción;
- i) Las dependencias misionales responsables de servicios deberán planificar y coordinar las actividades entre su diseño y desarrollo, y asegurarse de que haya una comunicación eficaz y una asignación de responsabilidades claras;
- j) Las dependencias planificarán e implantarán procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora para mostrar la conformidad de los productos o servicios, y se asegurará de la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad;
- k) Todos los servidores públicos participarán en la organización y ejecución de las actividades misionales y prestarán su colaboración y apoyo en los eventos programados.

Para cumplir con este compromiso y enfocados hacia un sistema integral de gestión, el Representante Legal y su equipo directivo fomentarán el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, bajo los requisitos de la norma NTC - ISO 9001-2008 y NTCGP 1000:2009.

2.3.4.2 Compromiso frente a la eficiencia y cero papel

EL ISER se compromete con la sustitución progresiva de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de las herramientas tecnológicas disponibles para este fin.

El ISER y sus servidores públicos se comprometen con la aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel y a promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando en lo posible el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad.

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		27 de 35 Página

2.3.4.3 Compromiso frente a la racionalización de trámites

EL ISER se compromete con la automatización parcial o total de los mismos a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación. La Institución y sus servidores públicos promoverán el uso de estas tecnologías, con el fin de facilitar el acceso de los clientes y la ciudadanía en general a la información sobre los productos y servicios y su ejecución por medios electrónicos, creando condiciones de confianza en el uso de las mismas.

2.3.4.4 Compromiso frente a la Modernización Institucional

EL ISER teniendo en cuenta su objeto misional se compromete con la modernización institucional, en el sentido de efectuar inversiones en tecnología orientadas al mejoramiento en la Prestación de los Servicios a los clientes internos como externos.

2.3.4.5 Compromiso frente a la Gestión de Tecnologías de Información

El Representante Legal del ISER y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva de los lineamientos establecidos en la estrategia Gobierno en Línea que lidera el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Todos los servidores públicos del ISER deben tener especial cautela en el manejo de la información a que tengan acceso en virtud de sus funciones o relación contractual evitando que sea conocida por terceros.

Las personas que entreguen cualquier información a terceros deberán evaluar las consecuencias de entregar la información, abstenerse de hacerlo si consideran que puede afectar negativamente a la Entidad y, en cualquier caso, responsabilizarse por la entrega.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial del ISER para sus propios intereses. Así mismo, se prohíbe el uso de información de propiedad de terceros en los procesos internos de la entidad, sin su debida autorización.

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		28 de 35 Página

2.3.4.6 Compromiso frente a la Gestión Documental

EL ISER se compromete a desarrollar las actividades administrativas y técnicas tendientes a planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida del Sistema Integrado de Gestión, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación, a través de los procesos de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de los documentos, preservación a largo plazo y valoración, apoyados en los instrumentos y herramientas establecidos por la normatividad archivística y las directrices del Archivo General de la Nación.

Para efectuar un manejo eficiente de la gestión documental y en aras a lograr la sustitución progresiva de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, implementará y mantendrá un sistema de gestión documental, que cumpla con los lineamientos y requisitos del Archivo General de la Nación.

2.3.5 Política de Gestión Financiera

El ISER administra de manera transparente y de acuerdo con lo establecido por la Ley, los recursos financieros demandados por la Institución para el cumplimiento de sus objetivos.

Para el trámite y asignación de recursos, se cumplirá con los procedimientos establecidos en las normas presupuestales aplicables.

2.3.5.1 Compromiso con la Programación y Ejecución Presupuestal

El Representante Legal y su equipo directivo fijarán las directrices que orienten la ejecución de actividades, asignación y optimización de recursos para el normal funcionamiento de la Entidad.

Así mismo, se comprometen con una programación presupuestal de ingresos y gastos, y una ejecución de gastos racional, cumpliendo con las normas y preceptos legales aplicables.

En desarrollo de lo anterior se propenderá por el mejoramiento de la utilización del activo, optimizando la rotación de cartera y el uso y aprovechamiento de los recursos y de la infraestructura física y productiva.

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		29 de 35 Página

2.3.5.2 Compromiso frente al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC

El ISER se compromete a controlar y verificar que los montos máximos aprobados mensualmente en el PAC sean los que están disponibles para garantizar los pagos o compromisos, con el propósito de ajustarnos al principio de unidad de caja y teniendo en cuenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

2.3.5.3 Compromiso con los Proyectos de Inversión

El Representante Legal y su equipo directivo se comprometen con la concepción y estructuración de proyectos de inversión que sean viables y que permitan la innovación y el desarrollo de iniciativas.

2.3.5.4 Compromiso con el Plan Anual de Adquisiciones

EL ISER, se compromete con la elaboración de un Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras, que requiere la Entidad para su normal funcionamiento.

Igualmente, se compromete con la publicación oportuna del mismo, de conformidad con las disposiciones legales, de tal manera que se propicie una comunicación temprana con posibles proveedores, para promover su participación en los procesos de compra.

Lo anterior con el objetivo de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se adelantarán durante la vigencia.

En este sentido, el ISER dará cumplimiento formal y real al Estatuto General de la Contratación para la Administración Pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

2.3.5.5 Compromiso frente a la optimización de recursos financieros

El ISER administra los recursos financieros en materia de compras y contratación pública de manera la efectiva entre la oferta y la demanda en el mercado, y con criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia,

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		30 de 35 Página

transparencia y optimización de los recursos del Estado.

2.3.6 Políticas de información y comunicación

2.3.6.1 Compromiso con la Comunicación Pública

EL ISER se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicación de la entidad.

2.3.6.2 Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad; para ello la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes. En éste sentido, la Entidad propenderá por:

- a) Mantener informados y actualizados a todos los servidores públicos de la entidad acerca de los planes, programas y proyectos de la entidad;
- b) Garantizar una comunicación interna que propenda por el mejoramiento individual y grupal para el logro de la misión;
- c) Difundir la documentación y los procedimientos, en bases de datos e impresos cuando corresponda, para su fácil acceso, conocimiento y comprensión general de los públicos interno y externo de la entidad;
- d) Garantizar una comunicación entre el cliente interno oportuna, veraz y sustentable en fuentes documentales.

2.3.6.3 Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

EL ISER se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptarán mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual:

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		31 de 35 Página

- a) Se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida:
- b) Priorizará la comunicación dirigida a los estudiantes;
- c) Dará cumplimiento a la rendición de cuentas con los grupos de interés por cada proceso, entregando información oportuna a la comunidad de la gestión de la Administración;
- d) Existirá responsabilidad de la fuente en comunicación informativa que salga de la entidad hacia públicos externos.

En cuanto al derecho de petición, la Entidad se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

2.3.7 Política de Responsabilidad frente al Medio Ambiente

EL ISER es consciente de su responsabilidad frente a la protección del medio ambiente, se compromete a mantener el sistema de gestión ambiental, fortaleciendo prácticas sostenibles, orientadas a prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales negativos producto de su actividad; propender por el uso eficiente y racional de los recursos utilizados para el cumplimiento de su objeto misional, así como el aprovechamiento de los residuos generados.

Igualmente, EL ISER se compromete con el mejoramiento continuo de su desempeño ambiental, para lo cual define y hace seguimiento a los objetivos y metas ambientales, y en la medida de sus posibilidades, investigará nuevas prácticas de producción que reduzcan el impacto ambiental, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y demás requisitos que se determinen.

2.3.8 Política de administración de riesgos

EL ISER declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, prevengan o minimicen su impacto.

Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Entidad determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		32 de 35 Página

2.3.9 Compromiso frente al MECI

EL ISER se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI- y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación. Se tendrá en cuenta especialmente:

- a) El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno es responsable de la expedición de las políticas, los métodos y los procedimientos de carácter específico necesarios para la implementación, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno.
- b) Los niveles directivos se responsabilizarán de aplicar la metodología de Autoevaluación del Control y promover su adecuada ejecución, verificar por que los servidores públicos a su cargo participen y suministren información veraz y oportuna durante el proceso de Autoevaluación, así como de analizar los resultados y proponer medidas de mejora.
- c) Los niveles directivos se responsabilizarán de la medición de la gestión institucional, de definir las acciones y planes específicos de mejoramiento, así como de monitorear que los servidores públicos a su cargo garanticen el cumplimiento de metas de la dependencia.
- d) Los niveles directivos velarán porque los servidores públicos a su cargo realicen seguimiento oportuno de los planes de mejoramiento propuestos por la asesoría de control Interno y de los órganos de control externo que tengan relación con la entidad, estructurando las acciones de mejoramiento que han de adelantarse en un tiempo determinado.
- e) Los líderes de los procesos realizarán una adecuada administración y seguimiento y manejo de los riesgos internos y externos que puedan afectar o amenazar los objetivos y funciones de las dependencias, así mismo cotejar que los servidores públicos a su cargo realicen el seguimiento.

 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		33 de 35 Página

3. DE LA ADMINISTRACION DEL CODIGO DE BUENO GOBIERNO

3.1 Comité de Buen Gobierno

La gestión de la administración del Código de Buen Gobierno será asumida por el Comité de Control Interno, como grupo directivo del Sistema Integrado de Gestión, quienes deberán llevar a cabo periódicamente las siguientes actividades:

- a. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Entidad;
- b. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Entidad, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos;
- c. Realizar seguimiento a las políticas de Buen Gobierno para la administración y la gestión, que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno;
- d. Realizar la revisión gerencial del Sistema de Gestión de la Calidad;
- e. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Entidad;
- f. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Entidad;
- g. Proponer al Representante Legal mecanismos para facilitar la prevención, el manejo, resolución y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés.

3.2 Resolución de Controversias

EL ISER se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Control Interno, radicando su reclamación en Atención al Ciudadano, quien estudiará y responderá la misma.

El Comité de Control Interno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan del Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, atenderá las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Entidad y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		34 de 35 Página

Ni la Entidad ni el Comité de Control Interno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

3.3 Promotor del Código del Bueno Gobierno

El Rector del ISER designa como promotores del Código de Ética y Buen Gobierno a los funcionarios que ejerzan los cargos de Profesional Universitario de Planeación y Mercadeo y Profesional Universitario de Talento Humano y Bienestar, quienes promoverán y liderarán la creación, puesta en marcha y actualización del Código, adelantarán las acciones de difusión entre los diferentes grupos de interés y promoverán el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte del Equipo Directivo de la Institución, así mismo establecerán el conducto regular entre el Comité de ética y buen gobierno y la Alta Dirección de la Entidad.

4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CODIGO DE BUENO GOBIERNO

4.1 Política con los indicadores de gestión y metas de gobierno

EL ISER se compromete a desarrollar los indicadores requeridos para la medición de su gestión y su desempeño, a través de la matriz o tablero de indicadores del Sistema Integrado de Gestión.

4.2 Indicadores del Código de Bueno Gobierno

- a. Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Institución con sus grupos de interés, se podrá dar aplicación a los instrumentos de diagnóstico de la comunicación.
- b. Nivel de satisfacción de los usuarios para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Institución sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.
- c. Indicadores operativos con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de Calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en el proceso de Medición, Análisis y Mejora.

 <small>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL</small> ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	C-DE-02 Código
		00 Versión
	CODIGO DE BUEN GOBIERNO	17/12/2014 Fecha
		35 de 35 Página

5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

5.1 Metodología

El presente Código de Buen Gobierno ha sido elaborado por el Grupo Operativo del SIG con la participación de los servidores públicos del ISER, teniendo en cuenta las particularidades de la entidad y partiendo de la metodología impartida por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la “Guía para la creación e implementación de Códigos de Buen Gobierno en las Instituciones de Educación Superior”.

5.2 Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Representante Legal, o por sugerencia del Comité de Control Interno o por el Grupo Operativo del Sistema Integrado de Gestión.

5.3 Divulgación del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Entidad y a sus grupos de interés.

5.4 Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación.